



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Adjudicación de contrato de obras

En orden a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se informa que mediante Decreto 99/2013, de 30 de diciembre de 2013, se procedió a adjudicar el contrato de obras para «Ejecución del proyecto de adecuación de urbanización de barriada San Roque: Renovación de Infraestructura Urbana (tercer proyecto ARI)» a la empresa Hormigones Sierra, S.L.U. con un plazo de ejecución de dos meses y una semana y con un valor estimado del contrato que asciende a 120.077,10 euros (ciento veinte mil setenta y siete euros con diez céntimos) más 25.216,19 euros (veinticinco mil doscientos dieciséis euros con diecinueve céntimos), lo que arroja un total de 145.293,29 euros (ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres euros con veintinueve céntimos). El contrato se formalizó el mismo día.

Además mediante Decreto 2/14 se procedió a clasificar a las empresas que participaron en la licitación y declarar excluidas de la misma a quienes no llegaron a la puntuación mínima en primera fase.

Contra cada uno de esos Decretos así como el acto de formalización podrá interponerse, ante la Alcaldía, el recurso potestativo de reposición señalado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a la luz del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime más oportuno.

En Melgar de Fernamental, a 3 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo